



000000001



**CAMBIO DE DOMICILIO.
TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD
S. A. A K.D.T FORZA ALERTA
SEGURIDAD CIA. LTDA. Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL.-----
CUANTIA INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día catorce de abril del dos mil cinco, ante mí, DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece el señor JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA, casado, ejecutivo, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía anónima denominada **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**, en calidad de Presidente; compareciente ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en Quito de transito por esta ciudad, capaz de obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede por sus propios derechos, con amplia y entera libertad para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente:

"SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el Registro público a su cargo, una en la que conste el cambio de domicilio, la transformación

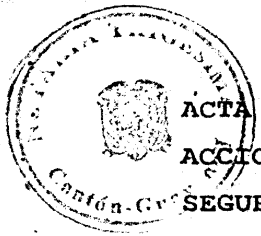
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
CANTÓN GUAYAQUIL

[Handwritten signature]

de la Compañía **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.** en Compañía **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA;** y Reforma integral del Estatuto Social, de conformidad con las cláusulas que se expresan a continuación.- **PRIMERA:**

INTERVINIENTE.- Interviene al otorgamiento del presente instrumento el señor **JAMES VICENTE HAZON ALMEIDA,** por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía denominada **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.,** en calidad de Presidente, de conformidad con el nombramiento debidamente inscrito que se agrega como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto, por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha catorce de abril del dos mil cinco. Copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria antes mencionada se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.- **SEGUNDA:**

ANTECEDENTES.- A) La compañía **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S. A.,** se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno, Abogado Francisco Coronel Flores, el doce de febrero de mil novecientos noventa y seis; y, fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintisiete de agosto de mil novecientos noventa y seis.- B) La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA K.D.T FORZA ALERTA
SEGURIDAD S. A. CELEBRADA EL CATORCE DE ABRIL
DEL DOS MIL CINCO.-



En la ciudad de Guayaquil, Cabecera Cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de abril del año dos mil cinco, siendo las doce horas, se reúnen en el domicilio de K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S. A., ubicado en la ciudad de Guayaquil, avenida nueve de octubre 410 y Chile, se reúne la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S. A.; con la concurrencia de los accionistas: señores JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA, por sus propios y personales derechos y propietario de cinco mil cuatrocientas noventa y ocho acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, el señor GONZALO VICENTE MAZON VILLACRES, por sus propios y personales derechos y propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar; JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA., por sus propios y personales derechos y propietario de UNA acción ordinaria y nominativa de cuarenta centavos de dólar; por lo que se encuentra reunido la totalidad del Capital suscrito y pagado de

Lra. Piero Ayart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

la Compañía el mismo que asciende a DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., Dividido en cinco mil quinientas acciones ordinarias y nominativas de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una Como se encuentra presente la totalidad de los accionistas resuelven constituirse en Junta General Universal de Accionistas al tenor de lo que dispone el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, esto es sin previa convocatoria, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos del orden del día: Uno) CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A QUITO DISTRITO METROPOLITANO dos) LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S. A , EN COMPAÑIA K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. Y LA REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Preside la sesión el presidente Señor JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA actúa como Secretario ad - honores JOHNNY GONZALO MAZON ALMEIDA., los mismos que asumen sus funciones asignadas como es de rigor. La Presidencia dispone que por Secretaría se confeccione la lista de asistentes; cumplida ésta, se instala declarada la sesión y se pasa a dialogar sobre los puntos a considerar en el orden del día en su respectivo orden: Uno).- CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A QUITO dos) LA TRANSFORMACIÓN DE LA COMPAÑIA K.D.T FORZA

ALERTA SEGURIDAD S. A , EN COMPAÑIA K.D.T
FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. Y LA REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.- Toma

la palabra el Presidente y manifiesta a esta Junta la necesidad de cambiar el domicilio y transformar la compañía de sociedad anónima a compañía de responsabilidad limitada y reformar el estatuto, amparado en la Ley de Compañías, artículo 331, sin cambiar su personalidad jurídica, ni operarse disolución, la misma que continuará subsistiendo bajo la nueva forma que adopte, sin que ninguno de los accionistas se acoja al derecho de separarse de ella por la transformación sino al contrario manifiestan su deseo de continuar permaneciendo en ella. Esta Junta por unanimidad decide que se mantendrá la proporción de los socios en el capital de la compañía de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, quedando conformado el capital de la compañía **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.** de la siguiente forma:

JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA, propietario de cinco mil cuatrocientas noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles, de un valor cada una de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América; y, GONZALO VICENTE MAZON VILLACRES, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor cada una de cuarenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América. JOHNNY GONZALO MAZON

Dr. Pascual Vicentini
 ROSEMO
 CANTON GUAYAQUIL

ALMEIDA., propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible de un valor cada una de cuarenta centavos dólar de los Estados Unidos de América. Así mismo, esta Junta por unanimidad de votos acepta el cambio de domicilio, la transformación y acuerda adoptar el nuevo estatuto social para la compañía, que en adelante dirá: **ARTICULO PRIMERO: DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO.-**

La Compañía se denomina **K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, de nacionalidad ecuatoriana y su domicilio principal será en Quito Distrito Metropolitano, pudiendo establecer sucursales, oficinas y agencias en otros lugares del País o en el exterior, cuando así lo resuelva la Junta General de Socios.-

ARTICULO SEGUNDO: PLAZO.- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil. Este plazo podrá ser ampliado o restringido y la sociedad podrá disolverse y liquidarse antes de expirar su plazo por resolución de la Junta General de Socios o de la Ley.- **ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.-** La

Compañía tiene por objeto proporcionar y prestar los servicios de -prevención- del delito, vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones y bienes; depósito, custodia y transporte, de

valores investigaciones; seguridad en medios de transportes privados de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma. En consecuencia, a más de las actividades señaladas en su objeto social, la compañía podrá realizar las actividades que sean conexas y relacionadas al mismo. Prestar los servicios de seguridad aeroportuaria, en los aeropuertos a aerolíneas y compañías de servicio de aviación en general.-

ARTICULO CUARTO: DEL

CAPITAL.- El capital de la compañía es de DOS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

dividido en cinco mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una., las participaciones serán numeradas de la cero cero cero uno a la cinco mil quinientos inclusive, los títulos podrán contener una o mas participaciones y serán suscritos previo el cumplimiento de todos los requisitos legales por el presidente y el

Gerente General.- **ARTICULO CINCO.-** El Gobierno de la compañía estará a cargo de la Junta General de Socios, la misma que constituye su órgano supremo. La administración de la compañía estará a cargo del Presidente y del Gerente General.-

ARTICULO SEXTO.- La Junta General deberá ser convocada por el

Presidente y/o por el Gerente General, por la prensa, en uno de los periódicos de mayor circulación, en el domicilio principal de la compañía, como ocho días de anticipación por lo menos al fijado para la realización de la Junta.- **ARTICULO SEPTIMO.-** No se requerirá de convocatoria previa cuando se trate de Juntas Generales Universales, de conformidad con el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías.- En este caso todos los socios concurrentes deberán suscribir la correspondiente Acta de Junta General bajo sanción de nulidad y podrán reunirse en cualquier lugar del país. El quórum de instalación para constituirse, la Junta General, sea ordinaria o extraordinaria, es de por lo menos el cincuenta por ciento del capital social pagado, presente o representado cuando se trate de primera convocatoria. La Junta General se reunirá en segunda convocatoria con el número de socios presentes, debiendo expresarse así en la convocatoria, con indicación de lugar, día, hora y objeto de la reunión.- **ARTICULO OCTAVO.- DE LAS RESOLUCIONES.-** Salvo disposición en contrario de la Ley o del contrato, las resoluciones se tomarán por mayoría absoluta de los socios presentes. Los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- **ARTICULO NOVENO:**

006.0005

REPRESENTACIÓN LEGAL.- La representación legal de la compañía estará a cargo del Presidente. Para desempeñar el cargo no se necesita ser socio de la compañía y durará cinco años en sus funciones.- En caso de ausencia o incapacidad temporal del Presidente, lo reemplazará el Gerente General de la Compañía con las mismas atribuciones.-

ARTICULO DECIMO: ATRIBUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-

Son atribuciones de la Junta General.- a) Designar y remover libremente al al Presidente, Gerente General y Comisario Principal y Suplente de la Compañía. En caso de creerlo necesario podrá la Junta General nombrar uno o más Gerentes, los mismos que durarán cinco años en sus funciones y tendrán las facultades internas que les confíe la Junta General y que consten en sus respectivos nombramientos.-

b) Aprobar las cuentas y los balances que presente el Presidente de la Compañía;

c) Resolver acerca de la forma del reparto de utilidades de la formación de la reserva legal y la constitución en caso necesario, de una reserva facultativa; d) Las demás contenidas en la Ley y en el presente Estatuto.-

ARTICULO DECIMO PRIMERO: DEL

PRESIDENTE.- El Presidente de la compañía accionista o no durará cinco años en el ejercicio de sus funciones, podrá ser reelegidos indefinidamente y tendrá la

representación legal jurídica y extrajudicial de la sociedad individualmente. Tiene poder amplio y suficiente para administrar la sociedad y para realizar en nombre de ella toda clase de gestiones, actos y contratos con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que la sociedad cumpla sus fines y todo lo que implique el quebrantamiento del ordenamiento jurídico vigente y del orden público.- El Presidente estará especialmente obligado a cumplir con las obligaciones que para los Presidentes, Gerentes y Administradores prevé la Ley, de manera especial al artículo veinte de la Ley de Compañías **ARTICULO DECIMO SEGUNDO: DEL GERENTE GENERAL.-** El Gerente General de la compañía, socios o no, durará cinco años en el ejercicio de sus funciones. Sus atribuciones serán: Representar individualmente a la compañía; Convocar a Junta General de Socios; presidir y suscribir las actas de Junta General, conjuntamente con el Presidente, subrogar al Presidente en el ejercicio de la representación legal en caso de falta, o ausencia temporal del mismo.- **ARTICULO DECIMO TERCERO.-** El Comisario tendrá las facultades, deberes y atribuciones previstas en la Ley de Compañías. Durará en sus funciones cinco años. En caso de ausencia o falta, será reemplazado por su correspondiente

suplente.- ARTICULO DECIMO CUARTO.- Son causas de disolución las establecidas en la Ley de Compañías y la decisión de la Junta General en cualquier tiempo.- Acordada la disolución, el Gerente General procederá a la Liquidación, de acuerdo a las facultades que le confiere la Ley de Compañías.-

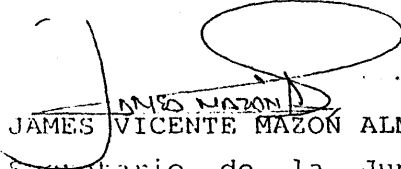
ARTICULO DECIMO QUINTO: APLICACIÓN DE LA LEY.-

En todo lo que no conste en este estatuto se aplicara la Ley.- Además esta Junta General de Accionistas por unanimidad de votos resolvió autorizar al Presidente de la compañía para que otorgue y suscriba la correspondiente escritura pública contentiva del cambio de domicilio, la transformación y reforma integral del estatuto social de la compañía. Los comparecientes declaran bajo juramento que es su voluntad la de aceptar de consuno todo lo actuado y que no se acogen al derecho de separación ya que continuarán en la compañía bajo su nueva estructura. No habiendo otro asunto a tratar, el Presidente de la junta, concede un momento de receso para la redacción de esta acta, la cual una vez redactada se procede a dar lectura; la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificaciones, con lo que se declara concluida la sesión, a las 13h25 minutos del mismo día de su instalación, firmando para constancia los accionistas, el Presidente y el suscrito secretario que certifica, a las 13h30.

13

Ur. ~~Plato Ayala Vincenzini~~
NOTARIO PUBLICO
CANTON GUAYAQUIL

Firmado) JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA, GONZALO
VICENTE MAZON VILLACRES, JOHNNY GONZALO MAZON
ALMEIDA; Secretario de la Junta.- Así lo
certifico.- Guayaquil, catorce de abril del
dos mil cinco.-



JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA
Secretario de la Junta

K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.

00000 007

BALANCE GENERAL Al 13 de abril del 2005

ACTIVO.- CORRIENTE:

Caja-Banco

2.148.72

DIFERIDO

Gastos de Constitución

40.00

(-) Amortización Acumulada

40.80

TOTAL ACTIVO

2.155.92

PASIVO.-

CORRIENTE:

Retención Iva por Pagar

7.20

Retención Impuesto a la Renta por Pagar

4.80

12.00

PATRIMONIO:

Capital Social

2.200.00

Reserva Legal

12.73

Utilidad Acumulada

24.19

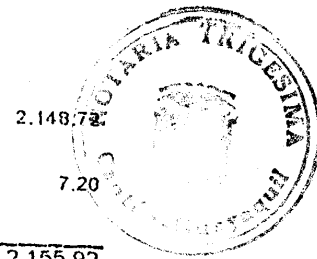
Pérdida del Ejercicio

93.00

2.143.92

TOTAL PASIVO Y CAPITAL

2.155.92



Dr. Piero Ayerdt Viscazzini
NOTARIO
CANTON GUAYAS

[Signature]
ALICIA ELIZABETH
GERENTE GENERAL
[Signature]
CONTADOR

00000008

K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Al 13 de abril del 2005

VENTAS:

(+) Gastos de Administración y Ventas:

Honorarios	60.00
Amortización	2.40
Gastos Generales	17.40
Movilización	13.20

PERDIDA OPERACIONAL

0.00

93.00

93.00

GERENTE GENERAL

CONTADOR

Dr. Piero Sart Vincenzini

NORONHA, GUATEMALA

CANTON GUATEMALA

K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.

R.U.C 09913633300001

000000009

Guayaquil, 06 de Abril de 2005.

Señor:

JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmplame comunicarle que la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A. en sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE da a misma, por un periodo de cinco años, con las atribuciones de ejercer, individualmente la Representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad.

La compañía K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A. fue constituida el 12 de Febrero del 1996 mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Ab. Francisco Coronel Flores, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías e Inscrita el 27 de agosto de 1996 en el Registro Mercantil del mismo Cantón.

Atentamente,

AUGUSTO LUCIANO ASCENCIO PRECILLA
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A. SEGÚN CONSTA EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, 06 de Abril de 2005.

JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA.

C.C. 0909888927

NACIONALIDAD ECUATORIANA.



Escanner

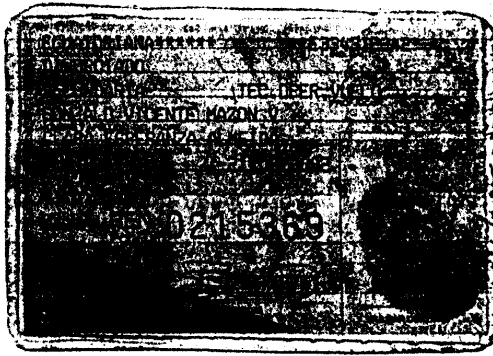
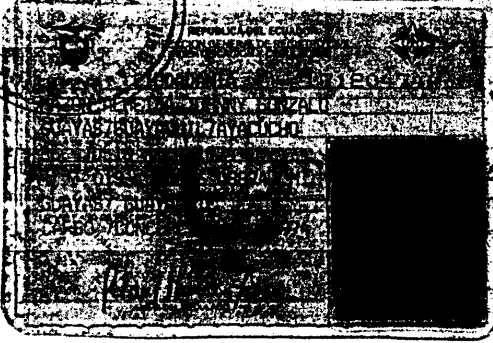
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **PRESIDENTE** de la compañía **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**; a favor de **JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA**; a foja **35.319**, Registro Mercantil número **6.496**, Repertorio número **11.895**.- Guayaquil, once de Abril del dos mil cinco.-


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

ORDEN: 157977
LEGAL: LANNER COBEÑA
AMANUENSE-COMPUTO: MERCY CAICEDO
DEPURADOR: CECILIA UVIDIO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

000000910



Dr. Piero Ayca
NOTARIO
CANTON GUAYAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

NUMERO 1713947448
COTILLA

BAZON ALMIDA JONNY GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
CANTON
CANTON

CHALFICURA



00000011

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y EDUCACION

CUADRO DE CIUDADANIA No. 170155688-6

HAZON VILLACRES GONZALO VICENTE

18 FEBRERO 1938

CHIMBORAZO/ RIOBANBA/ LIZARZA

01 1-057 0016

CHIMBORAZO/ RIOBANBA

LIZARZABURU

38

Francisco...



ECUATORIANA***** V2343V4242
CASADO - ESPERANZA ALMEIDA
SECUNDARIA TECNICA
JOSE MAZON
CLARA VILLACRES
QUITO 21-03-91
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
1694175

Dr. Piero Ayca, *[Signature]*
NOTARIO P. D. C.
CANTON GUAYAS, D.F.

[illegible]

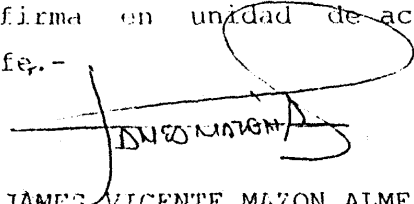
K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., en sesión celebrada el catorce de abril del dos mil cinco resolvió cambiar el domicilio y la transformación de la Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A. en Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.; y la Reforma integral del Estatuto social de la Compañía

TERCERA: DECLARACIONES DEL REPRESENTANTE

LEGAL.- Con tales antecedentes y en cumplimiento a lo dispuesto por la Junta General Universal de accionistas de la Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., celebrada el catorce de abril del dos mil cinco declaro bajo juramento cambiar el domicilio de la ciudad de Guayaquil a Quito Distrito Metropolitano, transformada la Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., a Compañía K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. y que el estatuto social de la nueva compañía se reforma íntegramente en los términos que consta en el acta de junta que se acompaña a este escritura pública.-

CUARTA.-
DECLARACION JURAMENTADA.- El señor JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA, por sus propios derechos, a nombre y en representación de la compañía denominada K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., en calidad de Presidente, declara bajo juramento que su representada no tiene ningún vínculo comercial ni contrato alguno suscrito con ninguna empresa perteneciente al Estado, sea esta pública o

semipública, declaración que realiza para los debidos efectos legales.- Declara también que de consuno los comparecientes en la Junta General del día catorce de abril del dos mil cinco aceptaron y aprobaron el nuevo estatuto constante en el acta adjunta. Sirvase usted señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta escritura pública.- f) Ilegible.- Abogado Piero Aycart Carrasco.- Registro número tres mil quinientos ochenta y seis.- Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública y en cuyo texto se ratifican los otorgantes.- Queda agregado la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y nombramiento de Presidente.- Leída esta escritura de principio a fin y en alta voz, por mi el Notario, dicho compareciente la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



JAMES VICENTE MAZON ALMEIDA

PRESIDENTE

K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.

RUC 0991363300001

Céd. 090988892-7

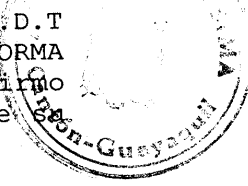
C.V.V: 141 - 0084.



00000013

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CAMBIO DE
DOMICILIO., TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
K.D.T FORZA ALERTA SEGURIDAD S. A. A K.D.T
FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA. Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL. Que sello y firmo
en la ciudad de Guayaquil en la misma fecha de
otorgamiento.

Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



RAZON: Siento como tal que, con esta fecha y al margen de la matriz de la ESCRITURA PUBLICA DE TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD ANONIMA K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A., en una compañía limitada con la denominación de K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA., CAMBIO DE DOMICILIO DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE QUITO DISTRITO METROPOLITANO Y REFORMA INTEGRAL DEL ESTATUTO. Otorgada mediante escritura pública ante el Notario Trigésimo Titular Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini. El día 14 de abril del año 2005. He tomado nota de su aprobación mediante resolución número 05-G-IJ-0003259 suscrita el 01 de junio del año 2005.- Por la abogada Maria Anapha Jiménez Torres., Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).- Guayaquil veintiuno de junio del año dos mil cinco.-

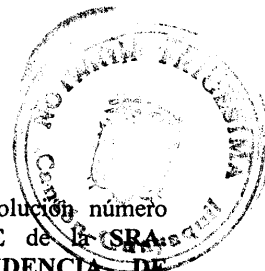
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00000015



ZON.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 05-G-IJ-000 TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE de la SRA. DIRECTORA JURÍDICA DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL (E) de 01 de junio del 2.005, bajo el número 1576 del Registro Mercantil, Tomo 136.- Queda archivada la TERCERA Copia Certificada de la Escritura Pública de TRANSFORMACIÓN de la Sociedad Anónima " K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A." en una compañía limitada " K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA."; CAMBIO DE DOMICILIO de la Ciudad de Guayaquil al Distrito Metropolitano de Quito; Y, REFORMA INTEGRAL DE ESTATUTOS, otorgada el 14 de abril del 2.005, ante el Notario TRIGÉSIMO del Cantón Guayaquil, DR. PIERO AYCART VINCENZINI.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTICULO CUARTO de la citada Resolución, de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 1878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 23320.- Quito, a cuatro de julio del año dos mil cinco.-
EL REGISTRADOR



RG/lg.-



**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

00000015

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **05-G-IJ-0003259**, dictada el 1 de junio del 2005, por el **Directora Jurídica de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E)**; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la transformación de la sociedad anónima **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD S.A.**, en una compañía de responsabilidad limitada con la denominación **K.D.T. FORZA ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.**, cambio de Domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Quito Distrito Metropolitano, y la Reforma Integral del Estatuto, de fojas **540 a 564**, Número **29** del Registro de Seguridad y Vigilancia Privada y anotada bajo el número **23.519** del Repertorio.- 2.- **Certifico:** Que en esta fecha se efectuaron **dos** anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 3.- **Certifico:** Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número **343** un extracto de esta escritura pública.-Guayaquil, seis de Julio del dos mil cinco. -

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$: 49.41

ORDEN: 174276
LEGAL: Lanner Cobeña
AMANUENSE: Mercy Caicedo
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa
REVISADO POR:

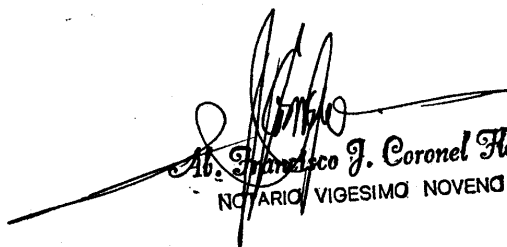
NOTARIA
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON
GUAYAQUIL
AB. FRANCISCO J.
CORONEL FLORES

000000017

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL. Razón.-
Siento como tal, que con fecha de hoy y al margen de
la matriz de la escritura pública del doce de Febrero
de mil novecientos noventa y seis, tomo nota de
la resolución de fecha primero de Junio del dos mil
cinco, número 05-G-IJ-0003259, emitida por la Señora
María Anapha Jiménez Torres, Directora Jurídica de
Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil
(E); por la que se aprueba la transformación de la
sociedad anónima, en una compañía de responsabilidad
limitada, cambio de domicilio de la ciudad de Guaya-
quil a la de Quito Distrito Metropolitano y la refor-
ma integral del estatuto de la Compañía K.D.T. FORZA
ALERTA SEGURIDAD CIA. LTDA.- Doy Fé.-
Guayaquil, 8 de Julio del 2005.


Ab. Francisco J. Coronel Flores
NOTARIO VIGESIMO NOVENO

De conformidad con el numeral 5 del artículo 18 de la Ley
Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2336
de Marzo 31 de 1978, COY EE que la fotocopia procedente
que consta de 18 folios es exacta al
documento que se exhibe.
Guayaquil, 08/Julio/2005

DR. PIERO G. AYCART VICENZINI
NOTARIO 30 DEL CANTON GUAYAQUIL